

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco " 2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Comodoro Rivadavia, 30 de octubre de 2018

## VISTO:

Las Resolutiones DFCNyCS Nº 689/18, 690/18, 691/18, 592/18, 693/18, 697/18, 725/18, 726/18, 737/18, 740/18, 741/18, 796/18, 797/18, 798/18, 799/18, £18/18, 819/18, 820/18, y

## CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 3 de octubre ppdo. y aprobado por unar midad.

## POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

Art. 1° Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS Nº 689/18, 690/18, 691/18, 692/18, 693/18, 697/18, 725/18, 726/18, 737/18, 740/18, 741/18, 796/18, 797/18, 798/18, 799/18, 818/18, 819/18 y \$20/18.

Art. 2° Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

## RESOLUCION CDFCNyCS N° 506/18.-

Q-a Bi-bals Quoter Torrecillas Secretaria Académica Facultan de Cs. Naturales y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.

Mse. ANTONIA L. BLANCO Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud

U.N.P.S.J.B.